

AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HUELVA

PATRICIA HIERRO PAZOS, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de la entidad mercantil **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA SA**, con CIF A21006408 y con domicilio social en Huelva, en Avda. de Alemania nº7, representación que se acredita en virtud de Escritura de Poder General para pleitos que acompaño como **documento nº1**, y actuando bajo la dirección técnica del Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, nº 1742, D. Óscar Vázquez Rodríguez, quien actúa como integrante del despacho de abogados, “Oscar Vázquez y Asociados SLP”, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que por medio del presente escrito, conforme a los artículo 812 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil formulo **DEMANDA DE JUICIO VERBAL contra MANUELA SUAREZ CORDON** provisto de DNI 29042668Q, y con domicilio en **HUELVA, PLAZA CORTECONCEPCION Nº6 1-3, en reclamación de la cantidad de 3.805,41 euros (tres mil ochocientos cinco euros con cuarenta y un céntimos), más los intereses legales y las costas procesales**. Todo ello en base a los siguientes,

HECHOS

PRIMERO. – Que con motivo del contrato de suministro nº 10235524, suscrito entre la entidad EMAHSA y el demandado MANUELA SUAREZ CORDON, éste adeuda a mi representada la cantidad de 3.805,41 euros (tres mil ochocientos cinco euros con cuarenta y un céntimos) en base a los siguientes **FACTURAS**, que se acompañan como **documentos nº 2 a 5**.

Fecha Factura	Nº Factura	Contrato	Importe Total
29/04/2019	50632019A100102829	10.235.524	646,62
29/04/2019	50632019A100102828	10.235.524	826,29
29/04/2019	50632019A100102826	10.235.524	1.320,55
29/04/2019	50632019A100102827	10.235.524	1.011,95

SEGUNDO. - Una vez agotadas cuantas gestiones han sido necesarias para el cobro de la cantidad adeudada, las cuales han resultado infructuosas y, ante la ausencia de respuesta por parte del deudor, es por lo que se ha visto mi representada en la necesidad de interponer la presente demanda a fin de que se condene a MANUELA SUAREZ CORDON al pago a mi representada de la cantidad de 3.805,41 euros (tres mil ochocientos cinco euros con cuarenta y un céntimos) por los conceptos acreditados, más los intereses legales y las costas. Se acompañan requerimientos de pago como **documentos nº6 y 7.**

A los hechos relatados le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- CAPACIDAD PROCESAL. - Mi mandante ostenta capacidad procesal bastante, según lo establecido en el artículo **6.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**

II.- LEGITIMACION. - Está legitimado activamente mi mandante en su calidad de acreedor, y el demandado como deudor, de acuerdo con los **artículos 10 y 814 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**

III.- JURISDICCION. - Es competente la jurisdicción civil, conforme a lo establecido en los **artículos 9 de la LOPJ y 36 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.**

VI.- COMPETENCIA. - Es competente el Juzgado al que nos dirigimos, al ser el del lugar del domicilio del deudor.

V.- PROCEDIMIENTO. - El procedimiento a seguir, por razón de la cuantía, es el del Juicio Verbal, al no superar la cantidad reclamada la cuantía de 6.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 249.2 LEC.

VI.- ASUNTO DE FONDO. El contrato de **suministro** de agua constituye un contrato atípico que carece de regulación normativa en nuestro Ordenamiento jurídico, pero como la doctrina y la jurisprudencia han destacado integra obligaciones propias del contrato de arrendamiento de servicios y de la compraventa de ahí que se le haya considerado de **naturaleza mixta** entre ambos tipos contractuales definidos y regulados en los arts. 1544 y 1445 y siguientes del Código Civil.

VII.- CUANTIA. - La cuantía del presente procedimiento asciende a la cantidad de **3.805,41 euros (tres mil ochocientos cinco euros con cuarenta y un céntimos) más intereses legales y costas.**

VIII.- COSTAS. - Es de aplicación el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud,

AL JUZGADO SUPLICO. - Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, con sus copias y documentos y por formulada **DEMANDA DE JUICIO VERBAL** contra **MANUELA SUAREZ CORDON**, en reclamación de **3.805,41 euros (tres mil ochocientos cinco euros con cuarenta y un céntimos) más intereses legales y costas**, por las facturas relacionadas en el expositivo primero. Y previo los trámites legales oportunos, dicte en su día sentencia por la cual, estimando íntegramente nuestras pretensiones, condene al demandado a abonar a mi representada las cantidades reclamadas en el presente procedimiento, más intereses legales y costas. Por ser de Justicia, que respetuosamente pido en Huelva, a 6 de Julio de 2021.

OTROSÍ DIGO. - Que en virtud de lo dispuesto en el art. 4.2 d) de la Ley 10/2012 de 20 de noviembre, mi mandante está exenta del pago de tasas judiciales al ser una empresa pública.